

00013

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL "COVERHAM" S.A.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL "COVERHAM" S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de septiembre de 1986, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado Gustavo Urbaga Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-1-1- 10060 el 09 Dic. 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 10.586 el 18 de diciembre de 1986
- 2.- **OTORGANTE** .- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Colin Armstrong Wilson, casado, británico, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente de la referida compañía.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/2'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/2'500.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en Numerario S/1'500.000,00, quedando por pagarse la cantidad de S/500.000,00, en un año.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- El accionista que suscribe el aumento de capital es el ingeniero Colin Armstrong Wilson.
- 6.- **AUTORIZACIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.**

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: ING. COLIN ROBERT ARMSTRONG WILSON.

NACIONALIDAD: Británica.

RESOLUCION No.0460 del 24 de octubre de 1978.

AUTORIZACION: Generalista Nacional.

TIPO DE INVERSION: Inversionista Nacional.

FORMA DE PAGO: Numerario.

MONTO PAGADO: S/1'500.000,00.

SALDO A PAGARSE: S/500.000,00.

[Handwritten signature]

2000

- 7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como Empresa Nacional.
- 8.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Noveno del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la 001 a la 2.500 inclusive.

1bd.

Guayaquil, diciembre 26 de 1986



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS - OFICINA DE GUAYAQUIL